

Santiago, 03 de marzo 2017

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 20001127

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N - 4, y 56 del Código Tributario.

X Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

Nombre

Contribuyente, Representante Legal o Mandatario

soto resolucio	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 20001127 presentada por el contribuyente DANIEL MOISES FERNANDEZ RUT: , de fecha 03/03/2017, la cual es parte integrante de la presente ón, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en giro (s) que detalla(n).
2° Que estima pr	atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se ocedente acceder a lo solicitado en razón de que:
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
0	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.
o ,	Las sanciones aplicadas son improcedentes.
RESUEL	Vo:
Ha lugar a	a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:
% del	interés penal % de Multas asociadas al impuesto 50% de otras multas
La condo se notifica	nación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes aquel en que a la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
	SE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE OE IMPUESTOS DIRECTOR REGIONAL STGO. NORTE
Notifica	ción vía correo electrónico: E-mail contribuyente: fecha:
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Notificación: Res. Ex. N° 2000 127 de fecha 03 de marzo 2017 que incluye entrega de giros nuestos de la companya de la compa
DANIE SOTO: FERNA	

Firma y timbre Ministro de Fe

Lugar, fecha y hora